

DECRETO ALCALDICIO N° 3426/2019

Huépil, 04 de Octubre 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 18.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N° 147 de fecha 03/10/2019 de la Directora Comunal de Salud, Señora Fabiola Soto Friz, enviando documentos del vehículo municipal, para su posterior solicitud de baja.

DECRETO

1.- APRUÉBESE La Baja del siguiente vehículo municipal:

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	MOTOR	PATENTE
STATION WAGON	SUZUKI	APV 1.6 GL	BEIGE	2007	G16ADI117322	YE 2438-7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Dpto. de Obras.
- ✓ Archivo

FDA/GPL/M/C/gmc

